

La Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)
5a. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes
Kushiro, Japón
9-16 de junio de 1993

Recomendación 5.15: Los idiomas de trabajo de la Conferencia de la Partes Contratantes

OBSERVANDO que la prestación de servicios de interpretación al y del español en las reuniones de la Conferencia de las Partes Contratantes ha facilitado considerablemente la aplicación de la Convención en los países de lengua española;

EXPRESANDO SU AGRADECIMIENTO al país anfitrión, el Japón, por las medidas adoptadas con ocasión de la presente Reunión para que el español se empleara como idioma de trabajo;

RECONOCIENDO que la prestación de servicios de interpretación al y del japonés con ocasión de la presente Reunión hizo posible que un número mucho mayor de participantes siguiera las deliberaciones de la Reunión;

PONIENDO DE RELIEVE la necesidad de velar por que se presten servicios de interpretación al y del idioma local en las reuniones futuras de la Conferencia de las Partes Contratantes;

TOMANDO NOTA de que los numerosos países árabes asistentes a la presente Reunión han pedido que el árabe se convierta en idioma de trabajo de la Conferencia;

CONSCIENTE de que la adopción del árabe como idioma de trabajo de la Conferencia promovería la adhesión de muchas nuevas Partes Contratantes y mejoraría la aplicación de la Convención en las Partes Contratantes ya existentes;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

RECOMIENDA que las Partes Contratantes, el Comité Permanente y la Oficina velen por que se presten servicios de interpretación al y del idioma local en las futuras reuniones de la Conferencia;

ENCARGA a la Oficina de la Convención que estudie la posibilidad de adoptar el árabe como idioma de trabajo de la Conferencia y que asesore al Comité Permanente sobre las repercusiones, financieras y de otra índole, que esto acareará;

PIDE a las Partes Contratantes y a las posibles Partes Contratantes de lengua árabe que ayuden a la Oficina a conseguir el apoyo financiero necesario para que el árabe se adopte como idioma de trabajo de la Conferencia; y

PIDE ADEMÁS a las Partes Contratantes de lengua árabe que alienten a los demás países de habla árabe que no son aún Partes Contratantes a que adhieran a la Convención.